

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00713- 21

La Plata, Huila 17 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20213200190222 de 12 de agosto de 2021, Numero de Vital 2300001226945021002, PAF-00713-21, el señor **MANUEL JOSE TORRES CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.269.450 de La Plata Huila, propietario del predio Caracolí, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Aislado menor a 10 M³ de tres (03) árboles de la especie Cedro, en el predio de su propiedad localizado en la vereda Yanaconas del municipio de La Plata Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Aislado, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición con número de matrícula 204-2773 de fecha 21 de julio de 2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

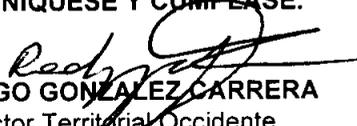
SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por el señor **MANUEL JOSE TORRES CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.269.450 de La Plata Huila, propietario del predio Caracolí localizado en la vereda Yanaconas del municipio de La Plata Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Cathérin Clavijo 
 Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
 Radicado 20213200190222 de 12 de agosto de 2021
 Numero de Vital 2300001226945021002
 Expediente PAF-00713-21
 Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.

